



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/C.7/1993/L.3/Add.17
6 de abril de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE DE RECURSOS NATURALES
Primer período de sesiones
29 de marzo a 8 de abril de 1993
Tema 16 del programa

APROBACION DEL INFORME DEL COMITE SOBRE SU PRIMER
PERIODO DE SESIONES

Proyecto de informe

Adición

Relator: Sr. Denis A. DAVIS

Medidas adoptadas por el Comité

Actividades del sistema de las Naciones Unidas
en la esfera de los recursos minerales

(Tema 10 del programa)

1. El Comité reafirmó la importancia de los recursos minerales para el desarrollo sostenible, especialmente para el de los países en desarrollo y las economías en transición.
2. Habiendo examinado las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo y ordenación de los recursos minerales, el Comité expresó su apoyo a las actividades de cooperación técnica llevadas a cabo por el Departamento de Desarrollo Económico y Social en esa esfera, incluidos sus aspectos económicos y científicos.
3. El Comité subrayó que una de las áreas importantes de dicha cooperación técnica era proporcionar asistencia y apoyo a los países en desarrollo y las economías en transición para atraer inversiones extranjeras y negociar complejos acuerdos de inversión extranjera.
4. El Comité toma nota, en especial, del importante papel social que desempeña el desarrollo de los recursos minerales y su potencial contribución en la lucha contra la pobreza. El Comité subrayó que debería prestarse atención adecuada a

las consecuencias sociales de la actual tendencia a la privatización de las actividades de extracción minera.

5. Con respecto a su propio papel en relación con las fuentes de energía no renovables, el Comité desea subrayar los siguientes puntos:

a) El papel del nuevo Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo es plenamente reconocido;

b) Se toma nota de que el mandato del nuevo Comité mencionado supra está centrado en desarrollo, eficiencia y consumo energético;

c) La exploración y extracción de los recursos de carbón y uranio tienen mucho en común con dichas actividades tal como se plantean en relación con otros recursos minerales;

d) De igual forma, las consecuencias ambientales de la exploración y extracción de carbón y uranio tienen afinidades con las consecuencias relacionadas con otros recursos minerales;

e) Además, los minerales energéticos no renovables son también utilizados para la fabricación de otros productos y como sustitutos de otros bienes.

6. En vista de lo anteriormente expuesto, cuando el Comité de Recursos Naturales examine cuestiones comunes a la exploración, la extracción, el tratamiento y las consecuencias ambientales de los recursos minerales en general, no excluiría necesariamente los recursos energéticos.

7. El Comité tomó nota con pesar de la ausencia de un informe del Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de Recursos Naturales en el primer período de sesiones del Comité.

8. El Comité recomienda:

a) Que el Consejo Económico y Social pida al Secretario General que prepare para el segundo período de sesiones del Comité un informe acerca de las actividades de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas en el sector de la minería, y que al hacerlo preste especial atención a los proyectos encaminados a aumentar la capacidad de los países en desarrollo y de las economías en transición i) de elaborar políticas de inversión extranjera eficaces y de negociar acuerdos de inversión minera y ii) de formular y llevar a la práctica políticas sociales adecuadas para responder a las tendencias actuales a la privatización del sector de la minería;

b) Que el Consejo Económico y Social invite al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a presentar, en el segundo período de sesiones del Comité, un informe acerca de las actividades del Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de Recursos Naturales. Dicho informe debería abarcar los mecanismos administrativos y los arreglos financieros vigentes, así como una evaluación extensa de los logros y programas futuros de actividades del Fondo, tomando en consideración la creciente participación de las compañías mineras privadas extranjeras en el sector minero de los países en desarrollo y las economías en transición.